



CONSTANCIA N° 428

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 449, PRESENTADA POR DON: **FELIX ZACARIAS CHACALIAZA HERNANDEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21494034, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 728 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHO POR: **MANUEL JESUS GARCIA HERNANDEZ Y LUISA TERESA CABRERA DE GARCIA** A FAVOR DE: **FERNANDO ALEXANDER GARCIA CABRERA Y SINDIA ROSARIO GARCIA CABRERA**, CON FECHA 25 DE MARZO DE 2004, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JORGE L. CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2721 VUELTA AL 2725, DEL TOMO VI DEL BIENIO 2003 - 2004, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FELIX ZACARIAS CHACALIAZA HERNANDEZ** CON DNI. N° 21494034, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.


2004, 13 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2021 15:14:42-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMA POR ANTE MI.
DE TODO LO QUE Doy FE. *Habiéndose concluido con el proceso de Tunc de
Jurona & emision de acta de del otorgante a los veintiocho dias del mes de
Diciembre del 2020.*


Agustin Ramirez Castro
AGUSTIN RAMIREZ CASTRO
DNI 28205016

[Signature]
NOTARIO

SETECIENTOS VEINTIOCHO

ANTICIPO DE LEGITIMA

DON : MANUEL JESUS GARCIA HERNANDEZ; Y

DOÑA: LUISA TERESA CABRERA DE GARCIA

A FAVOR DE

FERNANDO ALEXANDER GARCIA CABRERA; Y

SINDIA ROSARIO GARCIA CABRERA

EN ICA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI
JORGE L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE
ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION
MILITAR NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS
NOVENTIOCHO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUM
MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE
ELECTORAL, Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ
VEINTIUNO CUARENTA CERO SIETE TREINTICINCO UNO; =====

COMPARECEN =====

DON MANUEL JESUS GARCIA HERNANDEZ, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO
CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUM MILLONES



DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS
Nº 026043 HD



[Handwritten signature]

Ricardo Carlos Federico Carranza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

...TOS NOVENTISEIS MIL CIENTO SETENTA, DE OCUPACION
... CASADO Y SU ESPOSA: =====

DOÑA LUISA TERESA CABRERA DE GARCIA, PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTITRES, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, CASADA. = LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, A QUIENES E IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PERSONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE DE LO QUE DOY FE, COMO ASIMISMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL ARTICULO 54 INCISO H) DE LA LEY DEL NOTARIO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DE ANTICIPO DE LEGITIMA, AUTORIZADA POR LETRADO PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, A LA CUAL CONFORME AL ARTICULO 60 DE LA LEY, PROCEDI A NUMERARLA EN EL ORDEN QUE LE CORRESPONDE PARA LOS FINES DE FORMAR EL TOMO DE MINUTAS QUE PRECISA DICHO DISPOSITIVO, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA NUMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO: =====

SEÑOR NOTARIO: =====

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE ANTICIPO DE LEGITIMA QUE OTORGAN: DON MANUEL JESUS GARCIA HERNANDEZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 21496170, DE OCUPACION JUBILADO, CASADO Y SU ESPOSA DOÑA LUISA TERESA CABRERA DE GARCIA, PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 21495493, DE OCUPACION LAS ATENCIONES DE SU CASA, AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN CALLE AREQUIPA Nº 367 - ICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARAN "LOS ANTICIPANTES"; A FAVOR DE FERNANDO ALEXANDER GARCIA CABRERA DE 9 AÑOS DE EDAD Y SINDIA ROGARIO GARCIA CABRERA DE 6 AÑOS DE EDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARAN "LOS ANTICIPADOS" EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====



PRIMERA: "LOS ANTICIPANTES" DECLARAN SER PROPIETARIOS DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON LA MZ. "Q" LOTE 16, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO GUADALUPE, DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UNA AREA DE 142.80 M² (CIENTO CUARENTIDOS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: =====
POR EL FRENTE, CON 6.80 ML., CON CA. AREQUIPA. =====
POR LA DERECHA, CON 21.16 ML., CON LOTE 15. =====
POR LA IZQUIERDA, CON 21.25 ML., CON LOTE 17. =====
POR EL FONDO, CON 6.67 ML., CON LOTE 14. =====
LO QUE ENCIERRA EL AREA SUPERFICIAL DE 142.80 M². =====
ESTANDO INSCRITO EL DOMINIO A FAVOR DE LOS ANTICIPANTES EN EL CODIGO DE PREDIO N^o P07030052 ASIENTO 002 DEL REGISTRO PREDIAL URBANO, CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2000. =====
SEGUNDA.- CON ESTOS ANTECEDENTES "LOS ANTICIPANTES", DAN EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGITIMA A FAVOR DE SUS HIJOS LEGITIMOS "LOS ANTICIPADOS" EL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR. =====
TERCERA.- EL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA PASA AL DOMINIO Y POSESION DE LOS ANTICIPADOS CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CON TODO LO QUE LE PUEDA CORRESPONDER AL LOTE DE TERRENO MATERIA DEL ANTICIPO DE LEGITIMA, SIN RESERVARSE NADA PARA SI LOS ANTICIPANTES. =====
CUARTA.- EL LOTE DE TERRENO MATERIA DEL ANTICIPO DE LEGITIMA ESTA VALORIZADO EN LA SUMA DE S/. 6.687.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), SEGUN AUTOAVALUO PRESENTADO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - ICA. =====
QUINTA.- "LOS ANTICIPANTES" DECLARAN QUE EL LOTE DE TERRENO MATERIA DEL ANTICIPO DE LEGITIMA SE HALLA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, CENSO, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O



DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES ²⁷²³

Nº 026045 HD



Ricardo Carlos Falcon Janampa
Manuel J. Garcia Hernandez

ICIAL QUE LIMITE SU LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE EN A LA EVICION Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. -----

SEXTA. - "LOS ANTICIPANTES" DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIADO PRESION NI COACCION DE NINGUNA NATURALEZA, NI DE OTROS TERCEROS INTERESADOS POR LO QUE OBEDECE UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA VOLUNTARIA Y LIBRE DETERMINACION DE SU PERSONA POR LO QUE SE RATIFICAN EN TODO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. -----

SETIMA. - LOS ANTICIPANTES, PARA LOS EFECTOS DEL ANTICIPO DE LEGITIMA PROCEDEN EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS LEGITIMOS LOS ANTICIPADOS. -----

OCTAVA. - LOS ANTICIPANTES DON MANUEL JESUS GARCIA HERNANDEZ Y DORA LUISA TERESA CABRERA DE GARCIA EN NUESTRA CONDICION DE PADRES DE LOS MENORES FERNANDO ALEXANDER GARCIA CABRERA Y SINDIA ROSARIO GARCIA CABRERA, DE ACUERDO A LEY Y EN LO SUCESIVO SOMOS LOS ADMINISTRADORES DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN A NUESTROS MENORES HIJOS, ANTICIPADOS POR EL PRESENTE ACTO JURIDICO. -----

NOVENA. - LAS PARTES DECLARAN QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 27 DE LA NUEVA LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL DECRETO LEGISLATIVO 776 QUE POR TRATARSE DE UN ANTICIPO DE LEGITIMA LA PRESENTE ESCRITURA ESTA INAFECTA AL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCARALA. ----

SIRVASE UD. SENOR NOTARIO AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY Y EXPEDIR PARTES PARA SU DEBIDA INSCRIPCION.- ICA, 23 DE MARZO DEL 2004.- J. CARCELEN MARTINEZ - ABOGADO - REG. C.A.I. 1909 - REINSC. 1427.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): MANUEL GARCIA H. - MANUEL J. GARCIA HERNANDEZ - DNI 21496170.- A RUEGO DE DORA LUISA TERESA CABRERA DE GARCIA IDENTIFICADA CON DNI 21495493 QUIEN ES ILETRADA POR LO QUE DEJA IMPRESA SU HUELLA DACTILAR DEL INDICE DE LA MANO DERECHA LO HACE EL TESTIGO DON RICARIO CARLOS FALCON JANAMPA IDENTIFICADO CON DNI 10131156 Y DORA YARITZA MANCEL REYES HERNANDEZ IDENTIFICADA CON DNI



42836627.- UNA HUELLA DACTILAR - LUISA T. CABRERA DE GARCIA -
DNI 21495493 - ILETRADA.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO):
RICARDO CARLOS FALCON JANAMPA - DNI 10131156 - TESTIGO.- UNA
HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): YARITZA REYES - YARITZA M. REYES
HERNANDEZ - DNI 42836627 - TESTIGO. =====

INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS - ICA.- DIA: 26.-
MES: 01.- AÑO: 04.- RECIBO DE INGRESO RUC N° 20189111321 - N°
23631. =====

SR. GARCIA HERNANDEZ MANUEL JESUS. =====
CONCEPTO: PAGO 2DO. CUOTA IMPUESTO PREDIAL AÑOS 1997, 1998,
1999, 2000, 2001, 2002 Y 2003.- TOTAL: 40.00.= TOTAL S/.
40.00.- SON: CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES.- UN SELLO QUE
DICE: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS - TESORERIA 25 ENE. 2004
- CANCELADO - UNA RUBRICA. =====

OTRO INSERTO: PARTIDA DE NACIMIENTO: SOLICITUD DE INSCRIPCION
ADMINISTRATIVA DE NACIMIENTO CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES
ART. 62 Y ARTS. 782 AL 812. =====

SEÑOR JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL. =====
MUNICIPALIDAD DE SALAS GUADALUPE. =====

SOLICITANTE: NOMBRES Y APELLIDOS: ELENA GARCIA CABRERA.-
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: LIBRETA E. 21495482.- EDAD: 34 AÑOS.-
DOMICILIO: CALLE AREQUIPA N° 164.- DISTRITO SALAS.- PROVINCIA:
ICA.- PARENTESCO O RELACION CON EL NIÑO O ADELECENTES: HERMANA.

SOLICITO LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO DE: =====

NOMBRES: FERNANDO ALEXANDER.- A. PATERNO: GARCIA.- A. MATERNO:
CABRERA.- SEXO: MASCULINO. =====

DATOS DEL NACIMIENTO: =====

HORA: 4:00 PM.- DIA: 12.- MES: MARZO.- AÑO: 1995.- LUGAR:
GUADALUPE CALLE AREQUIPA N° 164.- DISTRITO: SALAS.- PROVINCIA:
ICA. =====

DATOS DE LOS PADRES DEL NIÑO O ADOLECENTE: =====

PADRE: MANUEL JESUS GRACIA HERNANDEZ.- EDAD: 65 AÑOS.-



DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO ²⁷²⁴
 N° 026047 HD



Ricardo Salas, Sr. J. J. J. J. J.
Ricardo Salas, Sr. J. J. J. J. J.

PROFESION: OBRERO.- NATURAL DE: SALAS.- NACIONAL: PERUANA.-
 DIRECCION: GUADALUPE CALLE AREQUIPA N° 164. *****
 MADRE: LUISA TERESA CABRERA ESCATE.- EDAD: 68 AÑOS.-
 OCUPACION: SU CASA.- NATURAL DE: SALAS.- NACIONALIDAD:
 PERUANA.- DOMICILIO: GUADALUPE CALLE AREQUIPA N° 164. *****
 LEIDA LA PRESENTE LA FIRMO EN SEÑAL DE CONFIRMIDAD.- SALAS, 29
 DE ABRIL DE 1998.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): ELENA
 GARCIA CABRERA - FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL SOLICITANTE. *****
 NOTA: SE ACOMPAÑA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: *****
 1.- CERTIFICADO MEDICO DE NACIMIENTO, *****
 DECLARACION JURADA DE 2 CIUDADANOS. *****
 2.- DECLARACION JURADA DE NO INSCRIPCION ANTERIOR. *****
 3.- DECLARACION JURADA SOBRE PETICIONARIO. *****
 EXPEDIENTE CONFORME: SALAS, 29 DE ABRIL DE 1998.- UN SELLO QUE
 DICE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL SALAS - REGISTRO CIVIL.- UN
 SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - UNA FIRMA -
 DANIEL A. PERA LEVANO - JEFE REGISTRO CIVIL. *****
OTRO INSERTO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS GUADALUPE ICA. =
 LA QUE SUSCRIBE JEFE DE LOS REGISTROS CIVILES Y DE
 ESTADISTICA. CERTIFICA: QUE, EN EL LIBRO DE INSCRIPCION
 ADMINISTRATIVA DE NACIMIENTO LEY N° 26102 - D.S. 043-93-JUS;
 CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998, SE HAYA REGISTRADA UNA PARTIDA
 CUYO TENOR ES TAL COMO SIGUE: *****
 PARTIDA N° 626098.- NOMBRES Y APELLIDOS: SINDIA ROSARIO GARCIA
 CABRERA.- SEXO: FEMENINO.- LUGAR DE NACIMIENTO: DISTRITO:
 SALAS.- PROVINCIA: ICA.- DEPARTAMENTO: ICA.- HORA: 6:00 PM.-
 DIA: VEINTICINCO.- MES: MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE.-
 DATOS DE LOS PADRES DEL NIÑO O ADOLESCENTES: *****
 PADRE: MANUEL JESUS GARCIA HERNANDEZ.- EDAD: SESENTICINCO
 AÑOS.- NACIONALIDAD: PERUANA. *****
 MADRE: LUISA CABRERA ESCATE.- EDAD: SESENTIOCHO AÑOS.-
 NACIONALIDAD: PERUANA.- DECLARANTE: ELENA GARCIA CABRERA. ****



SE EXTIENDE ESTA ACTA. EN SALAS - GUADALUPE. - DIA: DOCE. - MES:
 MAYO. DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO. =====

SOLICITANTE: ELENA GARCIA. =====

JEFE DE REGISTRO CIVIL: DANIEL PENA LEVANO. =====

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. - SALAS. QUINCE DE MAYO DE 1998. -

UN SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL SALAS - REGISTRO

CIVIL. - UN SELLO QUE DICE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS -

UNA FIRMA - DANIEL A. PENA LEVANO - JEFE REGISTRO CIVILES. =====

CONCLUSION: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E

INSERTOS TRANSCRITOS. PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA

ESCRITURA LES HICE Y QUE CONSTA DE 5 FOJAS DE MI REGISTRO DE

ESCRITURAS PUBLICAS FOLIADO DEL N° 2721 VUELTA SERIE N° 026041

HD VUELTA Y CONCLUYE EN FOJAS N° 2725 SERIE N° 026049 HD.

HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI MODIFICACION

ALGUNA DE QUE DOY FE. SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO

DEL PRESENTE INSTRUMENTO. Y LA FIRMAN HACIENDOLO A RUEGO DE

DORA LUISA TERESA CABRERA DE GARCIA IDENTIFICADA CON DOCUMENTO

NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS

NOVENTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTITRES. QUIEN ES ILETRADA

POR LO QUE DEJA IMPRESA SU HUELLA DACTILAR DEL INDICE DE LA

MANO DERECHA LO HACE EL TESTIGO DON RICARDO CARLOS FALCON

JANAMPA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

DIEZ MILLONES CIENTO TREINTIUN MIL CIENTO CINCUENTISEIS Y DORA

YARITZA MANCEL REYES HERNANDEZ IDENTIFICADA CON DOCUMENTO

NACIONAL DE IDENTIDAD DNI CUARENTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS

TREINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE. VECINOS DEL LUGAR POR

ANTE MI. DE TODO LO QUE DOY FE. - *Habiendose Concluido el proceso de firma con fecha Veinticinco de Mayo del Dos mil Cuatro. = = = = =*

.....
 MANUEL J. GARCIA HERNANDEZ
 DNI 21498170



.....
 LUISA T. CABRERA DE GARCIA
 DNI 21495493 - ILETRADA



DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO
Nº 026049 HD

2725

Ricardo Falcon
C. FALCON JAHAMPA
DNI 10131156 - TESTIGO

Yaritza M. Reyes
YARITZA M. REYES HERNANDEZ
DNI 42836627 - TESTIGO

[Signature]

NOTARIO

SETECIENTOS VEINTINUEVE

RATIFICACION DE COMPRA VENTA Y CANCELACION
EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA
A FAVOR DE

DON : EDUARDO DANIEL ORE CISNEROS; Y
DONA: HERLINDA LUNA VICTORIA DE ORE

EN ICA, A VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI
Anotación de Inscripción - Suma - Suplente - Tendencia - cional de los Registros Públicos - Sede Ica - Oficina Registral Ica -
JORGE L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE ELECTORAL, Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ VEINTIUNO CUARENTA CERO SIETE TREINTICINCO UNO; ==
COMPARECEN : =====
DE UNA PARTE: =====
DON MANUEL VICENTE TELLO CESPEDES, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTIDOS MIL CERO TRENTISEIS, DE OCUPACION 00003468 - AGRICULTOR, DECLARA SER CASADO, =====
QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE REGIONAL, SEGUN FACULTADES OTORGADAS. =====
19/04/2004

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2021 15:44:25-0500